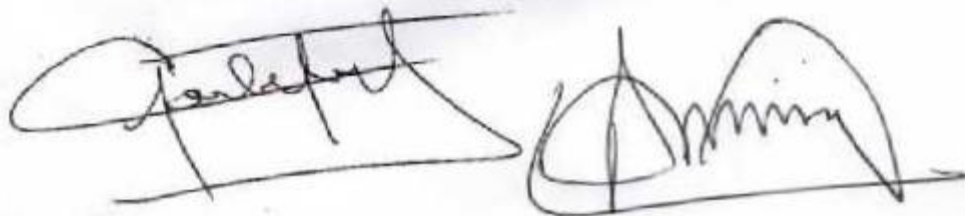


INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los Accionistas de la Compañía **CAFETERIAS PROMOTORAS DE LA NATURALEZA**
CAPONASA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CAPONASA S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

1. He procedido a efectuar las revisiones en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; se incluyó la evaluación de los principios contables utilizados, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.
2. Como parte de la revisión, se verificó, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Los resultados de la revisión efectuada no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CAPONASA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.
4. Los procedimientos de control interno financiero adoptados por la empresa, son adecuados para permitirle a la administración una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados físicamente y que las transacciones han sido registradas de acuerdo a los principios contables, situación que permite procesar información financiera razonable y confiable.
5. La Compañía en el 2012), como resultado de sus actividades ha generado una pérdida generada principalmente la disminución de ventas y por los gastos operativos elevados. Recomendando se busque estrategias que permitan mejorar la participación en el mercado y se logre cumplir con los objetivos que persigue la Compañía.
6. En relación a la Adopción de NIIF: La Compañía esta inmersa dentro de éste último grupo debido a las consideraciones anteriores, consecuentemente se esta aplicando las Normas de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIFF para las



PYMES) para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del año 2012, estableciéndose el año 2011 como período de transición, para tal efecto CAPONASA S.A. deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades a partir del año 2011.

7. Finalmente considero que la revisión efectuada fundamenta la opinión respecto a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CAPONASA S.A. al 31 de Diciembre del 2013.

Someto a consideración la aprobación de los Balances General y de Resultados de CAPONASA S.A. al 31 de Diciembre del 2013.

Karla Fabrega
CPA.
COMISARIO
REG. NO. 171641

